

AL JUZGADO

[REDACTED]
comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

De conformidad con lo que disponen los artículos 463 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, formulo demanda de ACTO DE CONCILIACIÓN contra la Entidad mercantil [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que:

Primero.- Se reconozca por la Entidad demandada que en fecha 13 de diciembre de 1999 vendió al dicente el inmueble denominado tipo 4 A de tres dormitorios, con 144, 14 metros cuadrados de parcela, en [REDACTED] por precio estipulado de diez millones ciento diez mil pesetas (**10.110.000 Ptas.**) más el IVA correspondiente, y con forma de pago asimismo convenida en la estipulación II del contrato de compraventa suscrito por ambas partes.

Segundo.- Se reconozca por la demandada que en el Pliego de Condiciones Generales suscrito, en la cláusula cuarta, párrafo cuarto, se recoge expresamente que "La vivienda será entregada en el mes de Diciembre del 2.000".

Tercero.- Que en consecuencia, se AVENGA la demandada a cumplir íntegramente la compraventa convenida, formalizando los documentos notariales, con entrega material y real del inmueble, teniéndose la demandada por requerida formalmente para el cumplimiento de la compraventa.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito con todas sus copias, lo admita y tenga por instada la celebración de acto de conciliación con la Entidad mercantil [REDACTED] que se citará en la persona de su representante legal; acordando señalar día y hora para dicho acto según establece el artículo 466 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citando a esta parte y al demandado con entrega de copia de la papeleta de demanda; celebrar dicho acto en la forma legal prevenida, y luego dar a esta parte certificación del acta en la forma prevista en el artículo 474 L.E.C.

Es Justicia que pido en La Palma del Condado, a 5 de octubre de 2001.

[REDACTED]